

# El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 148.]

BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE MARZO DE 1830.

[PRECIO 2 rs.

Se saló á 5h. 55m.: se pone á 6h. 25m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 10m. 33s.

## Observaciones Meteorológicas,

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Época del día.	Altura del baróm.	Term. inferior del baróm.	Term. en la sombra á las 12.	Temper. mínima del día.	Temper. máxima del día.	Higrometro de Daniell.		Peso del vapor de 1 pié cúb. de aire.	Dirección del viento.		Cantidad de agua caída.	Estado de la atmósfera.
							ter. cat.	ter. int.		ab.º	arr.º		
10	9h. m. med. día. 3½ t.	30,15 30,09 30,06	69 69 68	62,7	48,0	61,8	63,0	43,0	3,21	S O S O	S O S O	0,18	Despejado. Ser. y nub. Ser. y nub.

Las medidas lineares de esta tablilla son espesadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pié inglés. Los grados termométricos son avanzados segun la escala de Fahrenheit. El peso del valor existente en un pié cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de granos de la libra inglesa. (troy.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las veletas; por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12h. del día precedente hasta las 12h. del día notado en la 1.ª columna.

### AVISO DEL EDITOR.

En adelante los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, se dirigirán á la IMPRENTA ARGENTINA, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

### Memorias del general Miller.

Continuacion de las conferencias con los Indios Pehuenches.

Consagraron un dia al cambio de los presentes. Cada cacique regaló al general un poncho hilado, tejido y hecho por sus mugeres. El poncho es una prenda de uso universal en los hombres de todas élses en la América del Sur. Su forma es un pedézo oblongo de un tejido de lana ó algodón; con una abertura en el centro por la cual entra la cabeza; los faldoles caen por delante y detras del cuerpo hasta cerca de los tobillos, y por cada lado hasta el codo, dejando los brazos en perfecta libertad. Tambien es muy común el uso de ponchos mas cortos que solo llegan mas abajo de la cintura, y los cuales llevan dentro de casa. Alguno de los ponchos que aceptó el general no carecía de merito; particularmente en la viveza del dibujo, y la permanencia de los colores. Lo que parecia apreciaron mas los indios de los regalos que recibieron, fueron los sombreros y los vestidos bordados ó galoneados, cuyas prendas se ponian en el acto que llegaban á sus manos.

Esta distribucion se verificó al cuarto dia, y á la verdad fué el mas trabajoso de todos; los que conocen la poca escrupulosa y cansada importunidad de los indios, podrán unicamente formar una idea de lo sitiado que por todos lados se veia el general, sin dejarle descansar ni un instante. El sexto dia recibió San Martin pliegos del general Puyredon que le avisaba hallarse en marcha desde Salta á Córdoba: á cuya última ciudad salió San Martin á reunirsele.

El gobernador del fuerte quedó encargado de continuar haciendo los honores. Los Pehuenches permanecieron en San Carlos ocho dias mas, por haber llegado algunos traficantes con vinos y agua rdi-

tes desde Mendoza, con quienes los indios cambiaron sus géneros por la mayor parte de los regalos que les habia hecho San Martin. Al cabo de una permanencia de quince dias, marcharon los Pehuenches á sus respectivas tribus, tan sumamente satisfechos del entretenimiento ó trato que habian recibido, que convinieron unánimemente en que los anales de la tradicion no recordaban conferencias tan esplendidas.

En esta ocasion ocurrió una circunstancia que prueba la certeza de bñarse las mugeres en seguida de parir, costumbre de que tanto se ha escrito y aun se dudaba. Á los dos dias de la llegada de los indios, parió una de las mugeres, y en seguida fué inmediatamente al rio acompañada de dos mugeres de su misma tribu, se metió en el agua con el recién nacido y permaneció bastante tiempo: á los pocos dias despues, partió con todos los demas para su tierra, completamente restablecida. El zeloso padre Julian no quiso perder la oportunidad de arrancar el alma del chiquillo de las "garras de Satanas" y empleando una piadosa estratagemá lo tomó como para enseñarlo á los compañeros, y lo bautizó en el cuarto del general, del cual alcanzó fuese su padrino.

Los Pehuenches están separados de los Araucanos por la Cordillera de los Andes. Los hombres son de gran estatura, de musculatura fuerte y marcada, y tienen un aire espresivo y gallardo. Su poblacion se regula en 12 á 14,000 almas, número mucho menor del que tenían ántes que las viruelas y otra enfermedad aún mas horrida hubiesen hecho en ellos los estragos que desgraciadamente esperimentan. Estos Indios no dan señal de tener ningun objeto de adoracion, ni forma alguna de culto. Ocupan el territorio que está al pié de la parte oriental de los Andes, y se estiende 120 leguas desde la orilla derecha ó Sur del rio Diamante, que divide y forma el lado Sur de la provincia de Cuyo. Estos Indios son considerados como los mas valientes de cuantos pueblan las Pampas, y se hallan frecuentemente en guerra con los demas; en ellas nunca dan cuartel excepto á los niños y mugeres, que conservan como esclavos. Es de notar que

los blancos ó criollos no siempre han aprovechado las oportunidades que se les han ofrecido para volver á la sociedad; lo que parece indicar que hay placeres en la vida salvaje, que aquel que los gusta una vez raramente quiere cambiarlos, por los llamados encantos del trato social mas pulido y refinado. Por ejemplo, un chico criollo de trece años fué cogido por los Indios y vivió con ellos otros trece! Á los 26 de edad volvió á Buenos Aires con motivo de cambiar ciertos efectos; y aseguró que se habia mantenido con carne de caballo, y nunca habia comido vaca á no ser obligado por la necesidad ó el hambre; y que la carne de potro era la más delicada y sabrosa de todas las viandas. Este hombre así que terminó los negocios que le llevaron á Buenos Aires, volvió voluntariamente á su choza favorita; y es probable que aún exista entre los Indios.

La hospitalidad es la virtud que mas respetan, y la venganza su vicio predilecto y dominante. Su indolencia es tal, que pasa la mayor parte de su vida echados en el suelo, y bebiendo un licor fermentado estraido de frutas silvestres, pues la agricultura es desconocida entre ellos, y se alimentan unicamente con carne de caballo; y frutas de esta especie. Sus mugeres ademas de sus trabajos domésticos; cuidan los caballos, y llevan y traen á pastar, y los ensillan para sus maridos: los ratos que les quedan desocupadas los emplean en hilar y tejer ponchos que sus maridos llevan á Mendoza y cambian por licores, frutas secas, &c. Estos Indios hacen una vida errante, y cambian de asiento á proporcion que consumen los pastos que necesitan para sus numerosas caballadas; son atrevidos y diestrisimos ginetes; y ya individualmente ó en cuerpo, maniobran con una rapidez increíble: Un Indio conduce 10 ó 12 caballos de montar, y cambia de caballo en el camino las veces que le acomoda, ó crea conveniente; los caballos son tan dóciles y tan bien enseñados, que muchas veces, cuando los llaman por su nombre, vienen del lugar donde están paciendo á la voz de su dueño, y sin moverse dejan que les echen el lazo.

(Continuará.)

## Exterior.

### TURQUIA. (Constantinopla.)

El Sultan parece salir del abatimiento y ansiedad en que le habian sumido los golpes que acaba de recibir. Presencia las revistas que se pasan todos los dias, y se empeña en poner su ejército sobre un pié respetable. Pero encuentra mil obstáculos en la ejecucion de este proyecto, y los que resultan del estado de su hacienda no son los menores. Sin embargo, los turcos cuentan con los recursos del génio activo y fecundo en expedientes de Mahmoud.

Un hecho notable es la actividad poco comun que reina en el arsenal y en los astilleros. Esta circunstancia prueba que el Sultan quiere, ántes de todo, aumentar su marina y hacerla lo que fue ántes de la batalla de Navar no.

Se dice que la Puerta ha pedido al gobierno Ingles un número de oficiales de marina y constructores de buques, que ya están para llegar á Constantinopla.

Segun se asegura, el Sultan ha propuesto al Divan, en asamblea general, convocar á los magnates y notables del Imperio, para avisar á los medios de salir de la crisis actual. Muchos correos se han expedido en todas las direcciones; llevan á todos los gobernadores y jefes militares la orden de reunirse en la capital. El gran visir, el Pacha de Scutari, y muchos otros llegaron ya. Mahmoud ha escrito á los beys de Argel, Tripoli y Tunis, probablemente para pedirles auxilios pecuniarios.

### INGLATERRA.

Personas de toda respetabilidad dicen que el emperador de Rusia se ha dignado ofrecer el mando de todas las fuerzas navales de su imperio á nuestro compatriota el vice-almirante SIR EDUARDO CODRINGTON.

### PRUSIA. (Berlín.)

La sociedad para mejorar moral y civilmente la suerte de los presos en las provincias del Rin y de Westfalia, ha publicado un dictámen sobre sus trabajos. Resulta que la sociedad no ahorró medio alguno para cumplir con sus compromisos: tiene un registro general de los detenidos en que están incriptos sus nombres, edad, delitos, conducta &c. Cada mes una comision que sale de su seno, le dá una cuenta detallada de sus visitas en las cárceles, donde los presos están divididos en cuatro clases, á saber: 1.ª, clase de los buenos; 2.ª, conducta mediana; 3.ª, conducta equívoca; 4.ª, clase de los malos. La sociedad se empeña sobre todo en inspirar á los jóvenes sentimientos virtuosos, y despues de concluida su pena en darles un oficio y situacion honorable.

### Mensaje del Presidente de los E. U.

Continuacion.

Considero como uno de los mas urgentes de mis deberes llamar vuestra atencion sobre la necesidad de reformar esa parte de nuestra constitucion relativa á

la eleccion de presidente y vice presidente. Los autores de nuestro sistema de gobierno lo consideraron como un ensayo y por consiguiente facilitaron el modo de remediar sus defectos.

Al pueblo pertenece el derecho de elegir á su primer magistrado; nunca se entendió que su eleccion pudiese en algúncaso ser deseada, ya por la intervencion de los colegios electorales, ya por la intervencion, confiada en algunas ocasiones, á la Cámara de Representantes. La experiencia prueba que al paso que se multiplican los agentes para ejecutar la voluntad del pueblo, se va aumentando el peligro de que sus deseos queden frustrados. Algunos pueden ser inheles, y todos están sujetos á error. Resulta, pues, que en todos los casos en que el pueblo puede con conveniencia hablar es mas seguro para él que el mismo sea quien espese su propia voluntad.

El número de los que aspiran á la presidencia y la diversidad de intereses que pueden influir en sus pretensiones dejan pocas esperanzas por una eleccion en primera instancia; y en este caso la eleccion recae en la Cámara de Representantes, adonde es evidente que la voluntad del pueblo no puede siempre acitarse; y aun cuando se acertase, no se respetaría siempre. En el sistema de votacion por estados la eleccion debe hacerse por veinte y cuatro votos, y puede suceder á veces, que uno de estos votos esté á la disposicion de un individuo representante, como los honores y empleos están á la disposicion del candidato elegido. Repetidas votaciones pueden hacer manifiesto que un solo individuo tiene la balanza entre sus manos; ¿No puede entonces ser tentado este á determinar su recompensa? Pero aun sin corrupcion, si se quiere admitir que el representante sea capaz de resistir á los motivos poderosos que han de obrar sobre él, la voluntad del pueblo está todavía sujeta á ser mal representada. Uno puede errar por ignorar los deseos de sus constituyentes; otro por la conviccion de que su deber es dejarse guiar por su propio juicio en valorar la capacidad de los candidatos. En fin, aun suponiendo que todos sean de una probidad inflexible, que todos estén cuidadosamente informados de los deseos de sus constituyentes, sin embargo con el actual modo de eleccion, una minoría puede muchas veces elegir el presidente; y si esto acontece, se puede razonablemente esperar que la mayoría hará por su lado esfuerzos para rectificar esta injuriosa aplicacion de sus instituciones. Pero aunque cuando ningun mal de entidad resultase de semejante alteracion del primer principio de nuestro sistema: que la mayoría es la que debe gobernar, es incontestable que un presidente elegido por una minoría, no puede gozar de la confianza necesaria por el feliz desempeño de sus deberes.

En esta materia como en todas las demas que tocan á los intereses públicos, la política exige que se remuevan en cuanto sea posible todos los obstáculos para que obre libremente la voluntad general. Esforzémonos pues á reformar nuestro sistema de tal modo que ningun ciudadano pueda ascender á la primera

magistratura sino por la expresion patente del deseo de la mayoría.

Recomendaria, pues, una reforma de la constitucion que removiese á todos los agentes intermedios en la eleccion de vice-Presidente; se puede establecer un método por el cual cada estado conserve relativamente su influencia actual; y remediar la insuficiencia de la primera votacion, limitando la segunda á una eleccion entre los dos candidatos que tengan mas votos. Ademas de esta mejora, convendría limitar el servicio del primer magistrado al término de cuatro ó de seis años. Sin embargo, en caso de no adoptarse tal disposicion, importaría examinar si no seria mas propio declarar inhábiles para ocupar empleos los Representantes del Congreso, que hubiesen hecho semejante eleccion.

Mientras que se podrá constitucionalmente nombrar á los miembros del Congreso para empleos de confianza y de provecho, sin apartarse un solo ápice de su deber, el gobierno continuará á escoger los empleados entre los ciudadanos mas hábiles; pero la perfeccion de nuestro gobierno se aumentaría indudablemente, si quedasen excluidos de todo empleo que pueda conferir el Presidente, á cuya eleccion hubiesen participado oficialmente. La naturaleza de los empleos judiciales y la utilidad para el gobierno de apropiarse, por las misiones diplomáticas de alto rango, los mejores talentos, podrían tal vez exceptuarlos de esta exclusion.

Son tal vez muy pocos los hombres que puedan, durante un largo espacio de tiempo, disfrutar de los empleos y del poder, sin estar mas ó menos bajo la influencia de sentimientos poco favorables al fiel desempeño de sus deberes públicos. Su integridad puede defenderlos contra improprias consideraciones que se les presentan directamente; pero son propensos á adquirir el hábito de mirar con indiferencia los intereses públicos, y tolerar una conducta á la cual se opondría un hombre nuevo en el poder. El empleo se considera como una especie de propiedad; y la autoridad que se ejerce, mas bien como el medio para promover intereses particulares, que como un instrumento creado únicamente para el servicio del pueblo. En algunos la corrupcion, y en otros una alteracion de sentimientos y principios rectos, desvian el gobierno de su fin legitimo, y hacen de él un instrumento para sostener algunos pocos á espensas de la mayoría. Los deberes de todos los empleados públicos son, ó á lo ménos podrían ser, bastante sencillos y claros para que un hombre de mediana inteligencia se halle en poco tiempo en aptitud de desempeñarlos, y no puedo ménos de creer que mas se pierde en dejar por largo tiempo á los individuos en los empleos, de lo que se gana por su experiencia. Empeño, pues, á vuestra consideracion el indagar si no se promovería la eficiencia del gobierno, y si no se aseguraría mejor la integridad y capacidad de los empleados, haciendo de una aplicacion mas general la ley que limita los empleos á cuatro años.

(Continuará.)

*Simon Bolívar, presidente de la República de Colombia &c.*

En cuanto la isla de Margarita, de resultas de la esterilidad del suelo, los destrozos de la guerra, y la notable disminución de sus habitantes ha quedado reducido á un estado tan miserable, que se ha hecho casi inútil á sí misma y á la república: y deseando el gobierno sacarla de la degradación en que ha caído, decreta:

**Art. 1.** Que todos los efectos, géneros y mercaderías, no prohibidas por las leyes, ó que no son de contrabando en Colombia, tendrán libre ingreso en el puerto de Paupatan; exceptuandolos de los derechos fijados para los demás puertos de la isla de Margarita, que continuarán á estar cerrados á todo comercio extranjero y nacional.

**Art. 2.** Ejecútese, y publíquese.  
BOLIVAR.

## Interior.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

*En publicación que hace el Lucero de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

*Buenos Aires, marzo 8 de 1830.*

Si las facultades extraordinarias de que el gobierno de Buenos Aires se halla investido pueden honrarle alguna vez, será ciertamente cuando tenga que practicarlas para garantizar la paz pública y los derechos sociales de los ciudadanos, y para considerar de un modo digno los servicios prestados por aquellos á quienes la provincia de Buenos Aires debe la restitución de sus leyes y el orden constitucional que apetecen sus hijos. Entre aquellas ocupa, sin duda, un lugar eminente el Excmo. Sr. gobernador actual de Santa-Fé D. ESTANISLAO LOPEZ, que superior á los peligros y á la inferioridad de sus recursos, comparados con los que poseían los autores de la funesta revolución de Diciembre de 1828, al tropiezo en llevar cumplidamente sus deberes como militar, ni en aventurar á los terribles azares de la fortuna, su reposo, su crédito y su existencia.

Desde que el gobierno tiene la conciencia de esta conducta no puede escusarse de manifestar al Sr. Lopez su sincero reconocimiento y presentarle una memoria que sirva de público testimonio á la República, de la predilección y alta estima que profesa al valiente colaborador del restablecimiento del sistema representativo de esta Provincia; tanto mas meritorio cuanto que fué el jefe escogido por la Convención nacional, para presidir á las fuerzas combinadas de los Pueblos dedicados á desagrarar la autoridad general y á amparar á la mayoría de una Provincia combatida por un fuerte poder militar.

De acuerdo con los principios de justicia y con los sentimientos que la honorable Sala de Representantes ha desplegado en favor de los defensores del orden, el Gobierno cree de su estricto deber ofrecer al Excmo. Sr. gobernador de Santa-Fé una memoria que testifique los gratos

recuerdos del pueblo que preside, y á este fin tiene á la disposición de S. E. un presente que se promete se servirá aceptar como el gáge mas puro del aprecio del gobierno de Buenos Aires, y un presente fraternal consagrado á la rectitud y á los esfuerzos de un magistrado tan independiente y justo como leal á sus compromisos.

El gobierno de Buenos Aires, si lograse la dicha de ver representada la familia argentina, no se permitirá prescindir de recomendar altamente la conducta del actual jefe de Santa Fé en el tremendo periodo en que mas que nunca necesitó esta provincia de buenos y fieles amigos.

El Gobierno de Buenos Aires tiene el honor de saludar al Excmo. Sr. Gobernador de Santa Fé con la mayor consideración.

JUAN MANUEL DE ROSAS.  
Tomas Guido.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santa Fé.

*Buenos Aires marzo 8 de 1830.*

Con el objeto de precavar los perjuicios que se tocan en la otorgación de instrumentos públicos en el orden que se practica por los escribanos, y de conformidad á lo propuesto por el Excmo. Tribunal de Justicia; el gobierno ha acordado y decreta:—

**Art. 1.**—Los escribanos numerarios y de registros no podrán en adelante llevar los cuadernos corrientes de escrituras y testamentos, sino están sus fojas numeradas y rubricadas por el señor ministro juez de subalternos, á cuyo cargo corre el arreglo é inspección de sus oficinas.

**2.**—Dicho cuaderno será de diez fojas como es de costumbre: llevará intercalados sus pliegos es decir, uno dentro de otro, sin dejar sentada en la anterior al menos los nombres de los contratantes.

**3.**—Toda escritura hará expresa referencia á la anterior en estos términos. *Esta escritura es la que sigue inmediatamente á la que otorgó D. F. á favor de D. N. sobre tal cosa y en tal fecha al folio tantos.*

**4.**—Esta referencia se pondrá concluida la escritura, y al pie de ella seguirán las firmas de otorgantes y testigos.

**5.**—Los testimonios que se dieren á las partes, serán comprensivos de aquella referencia.

**6.**—En las tomas de razón de las escrituras hipotecarias, el escribano de esta oficina, hará el asiento en la misma conformidad, sentando tambien la referencia que trae la escritura de la oficina originaria, cuyo escribano al efecto le pondrá á la vista el cuaderno protocolado.

**7.**—Cualquiera contravención á lo mandado en los artículos anteriores, será bastante causa para ser privado del oficio el escribano, sin mas justificación que el hecho. Debiendo á mas responder á las partes de los daños y perjuicios que por tal conducta hubiese causado, y se les reclamasen.

**8.**—Deberán imponer la pena prevenida en el artículo anterior, todos los jueces de primera instancia, los superiores á estos y aun los de comercio en el caso de descubrir ó tomar conocimiento de las

expresadas faltas, debiendo dar cuenta á la Excmo. Cámara para su aprobación.

**9.**—Comuníquese y publíquese.

ROSAS.

Tomas Guido.

*Buenos Aires 9 de Marzo de 1830.*

Consultando el gobierno el mejor servicio en el departamento topográfico, y el que este pueda expedirse en sus acuerdos con el número suficiente de individuos para llenar debidamente sus graves atenciones, ha acordado y decreta:—

**Art. 1.**—Queda nombrado D. Avelino Diaz en la clase de presidente del departamento topográfico, con el sueldo de dos mil pesos anuales.

**2.**—El primero y segundo ingeniero del departamento topográfico se considerarán de igual clase, gozando ambos del mismo sueldo de mil quinientos pesos.

**3.**—Quedan nombrados de ingenieros del expresado departamento D. Agustín Ybañez de Zúñiga, y D. José de Arenales.

**4.**—Espídanse los títulos que corresponden, comuníquese y publíquese.

ROSAS.

Tomas Guido.

TRADUCCION.

*Buenos Aires, marzo 9 de 1830.*

El infrascripto, encargado de negocios de S. M. B., ha tenido el honor de recibir la nota fecha de ayer, en que el Sr. Ministro de relaciones exteriores se ha servido notificarle la resolución definitiva de su gobierno sobre el reclamo del capitán Clarke del bergantín inglés *Huskisson*, con motivo de la detención de dicho buque por el corsario *Vencedor de Itazaingo*, en el mes de mayo de 1827.

El que suscribe ha puesto en conocimiento del reclamante la resolución del gobierno de Buenos Aires y su intervención en ella; y el capitán Clarke, imponiéndose de las circunstancias ha consentido en el convenio.

Con respecto á la conclusion de la nota del Ministro, el infrascripto conoce muy bien las dificultades domésticas que desgraciadamente existen al presente en este país, y que hacen dilatar el arreglo de casos semejantes, y nunca faltará á la debida consideración de estas mismas dificultades, en tanto que sea compatible con las órdenes de su gobierno y los intereses precisos y derechos de los reclamantes.

En este sentido el que suscribe no tropieza en hacer, bajo su responsabilidad, esta declaración al gobierno de Buenos Aires, que al paso que espera hallarse conforme con su conciencia en las presentes circunstancias, contribuirá á cerrar un abundante manantial de quejas y de desagradados en el modo mas satisfactorio para ambas partes interesadas.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para repetir á S. E. el general Guido la seguridad de su alto aprecio y consideración.

W. Parish.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

**LUCERO.**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1836.

Por grande que sea el peligro, en un país libre, de detenerse á hacer el elogio de un administrador, no podríamos sin la mas chocante injusticia desentendernos de la nueva prueba de desprendimiento que acaba de dar el Exmo. Sr. Gobernador. Despues de haber menoscabado su fortuna, espuesto su vida para defender las instituciones de la provincia; despues de no haber perdonado algun sacrificio para sobrelevar los gastos de una guerra, emprendida por su crédito, y sostenida con su espada, lo hemos visto constantemente ocupado en desechar toda clase de premios, y en exigir como un favor de sus amigos de permitirle que vuelva á la vida privada, sin mas recompensa que la aprobacion legal de su conducta.

La misma resistencia que opuso cuando renunció una pension decretada por la administracion provisoria, la hace ahora para desprenderse de sus propios sueldos, y repite al ministro de hacienda lo que declaró á la última legislatura, es decir, que el amor mas puro de la patria ha sido y será constantemente el norte de todas sus acciones.

Cuan satisfactorio es hallar estos sentimientos en el corazon de un hombre encargado de la direccion suprema de los negocios? Que espectáculo tan halagüeño que el de un magistrado que lejos de pensar en reparar sus quebrantos, abandona su pingüe fortuna á manos su balternas, para dedicarse enteramente al servicio de su patria, diciendo: *ni quiero premios, ni aspiro á recompensas!*

Concebimos muy bien que un ciudadano tan benemérito no falte de enemigos, porque es el destino casi general de todos los que se elevan sobre el nivel comun por sus calidades y sus méritos; pero lo que nos parece incomprensible es que haya quien pueda creerse mejor patriota que él.

En todo lo que ha hecho hasta ahora, no se apercibe otro móvil que un vehemente deseo de contribuir á consolidar nuestras instituciones; y el único sentimiento que su conducta debe inspirar es el reconocimiento. Así es que si tenemos la desgracia de no podersele ofrecer por parte de todos, nos consideramos suficientemente autorizados para hacerlo á nombre de la gran mayoría del pueblo.

**AVISOS.**

Se vende una púlpria en el pueblo de Moron, á una cuadra de la iglesia. La casa es de excelente comodidad para otro qualquier negocio. Dicha púlpria hace muy buenos diarios. El que quiera tratar véase con D. Rafael Lopez, que vive en la misma casa. 11-3p.

Se vende una casa en el pueblo de Chascomus, y contiene una esquina, tienda y casa para familia, con ocho piezas, cuatro de ellas de azotea; puede verse á su dueño que vive en la calle del Orden, No 77. 11-3p.

Se reciben á réditos sobre hipoteca de bienes raíces, y abonando el 2 por ciento mensual, la cantidad de 3 mil pesos por una parte y 8 mil por otra. Ocurrase á la calle de la Piedad, casa núm. 331. 10-3m.

**LITERATURA.**

En la librería de la Independencia, calle del Perú, número 60, se han recibido últimamente las obras de literatura siguientes:

EN ESPAÑOL.

Viages de Antenor.—Biblia Sacra.—Semana Santa.—Oficio pavo.—Camino del Cielo.—Alibert, Terapéutica.—Boyer.—Capuron de partos. Sanz, Medicina práctica.—Pinel, Nosografía.—La Pastora de Lammermoor, por W. Scott.—El Sitio de la Rochela.—Poesias de Quintana.—Idem del M.<sup>o</sup> Gouzales.—Idem de Colomer.—Idem de Samaniego.—Las páginas de Oro de Napoleón.—Henrique y Florentina, ó los terremotos de Orinaeta.—Maclovio y Federico.—Amelia ó la sensibilidad.—Aventuras de Telémaco.—El Valdemar.—Carolina de Litchfield. Cudalzo, Noches lúgubres.—El Comentario de la Magdalena.—El Deseado hablador.—Luisa ó la Cabana.—La Galatea.—Brosi, del giro y partida doble.—Dugrange d.—Cartas de Cicerón. Servicio avanzado en campaña.—Secretos de artes y oficios.—Derechos de la Naturaleza.—Entretenimientos de Phocion.—Quevedo.—Obras de Yang.—Dias en el campo.—Los huérfanos de la Aldea.—Julia ó los subterranos.—La Joven Oseia.—Botánica.—Leroy, Medicina curativa y casos prácticos.—Ros de Escitianos. Diorno romano.—Código Napoleón.—Amelia Bost.—Viages de Galliver.—Nump Pompilio.—Quijote.—Mejor ó la casita.—Buchiller de Salamanca.—Táctica de caballería &c.

EN FRANCÉS.

Art de Blanchiment.—Azules, des compensations.—Botanique en 20 Leçons.—Biographie Universelle.—Blackstone.—Correspondance de M.<sup>o</sup> Maintenon.—Dictionnaire historique.—Hist.<sup>o</sup> d'Angleterre, par Russell.—L'Europe & l'Amérique.—Notions de Mécanique.—Quintus Horatius.—Lettres de M.<sup>o</sup> de Sevigne.—Les peuples de la Russie.—Superbe ouvrage en 2 v. in 8. &c. &c.

Se hallará tambien papel de cartas muy fino, idem para dibujar, lápices, libros en blanco, carteras, obleas, lacre para licores, jabón de almendras, cortapiumas, estuches de matemáticas, barajas &c. 11-3 p.

**Venta interesante.**—En la calle de Cangallo, No. 44 frente á la Comedia, se vende un armazon de vidriera y un mostrador; tambien se venden los artículos que se hallan en el almacén, que constan de vino de Burdeos y otros vinos extranjeros.—En dicho almacén, No. 43, darán razon. 10-3p.

**Para la Bajada y San Nicolas.** Saldrá la Balandra Caraven en toda esta semana ó á principios de la entrante; el que quisiere cargar ó ir de pasaje se verá con su patron D. Juan Martinez, ó en casa de D. Juan B. Ruiz, calle del Perú, No. 23. 10-1p.

Se vende una partida de veinte y dos palmas nuevas; el que se interese en ellas, puede ocurrir á la calle de Venezuela, pasado el No. 299, la puerta que sigue, que está sin número, allí encontrarán con quien tratar. 9-3p.

**Busca acomodo en un escritorio ó almacén** un jóven que acaba de llegar de Europa, de nacion alemana, que posee, ademas de su idioma nativo, el francés con bastante perfeccion, y tiene principios en el castellano é inglés ya muy adelantados: es de buena familia de mucha respetabilidad en Alemania; el que pueda acomodarle puede ocurrir al No. 39, calle de la Universidad. 9-m.

**Catecismo de Geografía.**—Se hallará en la librería de los Sres. Dupontail, y en la Imprenta Argentina.—Su precio: doce reales. 9-3g.

**Aviso á los Celadores.**—Desde el 18 de febrero, anda huída una negra llamada Henriqueta, de edad de 18 años, algo baja, mas gorda que flaca, bastante abultada de pechos, color fúlo, tuerta del ojo derecho, y la orja del mismo lado tiene partida de resultas del aro; Hevaba pollera de listado á cuadros, y rebozo de bayeta morada; el que la entregue en la calle de Lima, número 19, donde vive su amo, será gratificado. 6-3 p.

**ACADEMIA COMERCIAL,**

Calle de la Florida, núm. 107. ENSEÑANZA.

Teneduria de libros con la mayor estension en un mes de leccion; aritmética comercial; idiomas &c. . . . y generalmente cuanta instruccion necesitan los que siguen la carrera del comercio.

La mejor recomendacion para un establecimiento consagrado á la enseñanza no consiste en vanas declamaciones de parte de los instructores; pero sí, en los resultados positivos que consiguen los discípulos.

De esta Academia salen todos los meses discípulos perfectamente instruidos para llevar los libros en cualquier casa de comercio; entre ellos se puede señalar algunos que están llevando los libros de unos negociantes cuya aprobacion y sufragio me habria podido escusar el fastidioso trabajo de coartar á esos insignificantes comunicados que la ignorancia y la envidia dirigieron contra mí en algun periódico; y si acaso hubieren podido ejercer el menor injurio sobre algunas personas, las invito á dirigirse á mi Academia, en donde les daré las pruebas mas palpables de los resultados que se puede esperar en mi establecimiento, que no difiere en nada de un escritorio comercial.

Hay lecciones particulares para las personas que por motivo de edad ó cualquier otro, gustan estar á solas con el Preceptor: aunque en esta no se admiten discípulos que tengan menos de quince á diez y seis años; pues á mi parecer es una inutilidad el querer enseñar esta ciencia á muchachos. Eugenio Arthault. 8-6 p.

**REMATES.**

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista, número 7

Hoy jueves 11, á la hora de costumbre, se rematará indispensablemente los artículos siguientes:—

Paños, casimires, bayetas, pañuelos, chales, capotillos merinos, pañolería de rebozo de muchas clases, id. de manos, id. de gacilla para el cuello, maniques, mahones, cotines de hilo, platillas, bramantes, irlandas de algodón, cocos de colores, zarzas, listados para vestidos y camisas, alguna ropa hecha y muchos artículos que despues se manifestarán.

Para almaceneros.

Algunos artículos, los que precisamente deban rematarse particularmente varias cegitas de alcarras, damajuanas de aguardiente y anís, botijuelas de aceitunas, ginebra en vacijas de barro, tarros de frutas en aguardiente, betun en cuñetes, almendras, vino de Málaga &c.

Por los mismos.

Mañana viernes 12, á las 11 en punto de la mañana se rematarán los muebles y útiles al establecimiento de baños públicos, cuyo detall es como sigue:—

Tinas de lata y madera, gabinetes de madera y tela, caños de plomo, sillas, mesas, bancos, un armazon, espejos, tabletas, una chimenea, un tacho, dos faroles, sábanas, servilletas, campanillas, dos carros, seis buyes, dos caballos, diez pipas vacías, ocho baldes de lata, y una bomba de madera &c.

Remate de Cueros.

Por Videla y Medrano.

El Viernes 12, á las 11 en punto de la mañana, en la barraca de D. José Borchez, la que fue antes de D. Pascual Costa, se venderá por órden del Tribunal Consular, á la mas alta postura—

350 Cueros Vacunos.

Por los mismos.

Calle de la Florida No. 18.

El Sabado 13, á las 11 en punto, se venderá un surtido general de efectos nobles con algunos averiados; el pormenor se dará el dia de la venta.

**IMPRENTA ARGENTINA,**  
CALLE DE LAS PIEDRAS, N.º 31.